

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 112-2020-A/MDCH

Chaclacayo, 26 de mayo de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 233-2019-A/MDCH debidamente notificada en fecha 01 de octubre del 2019, se designó al Sr. NILSON YOMAR HOYOS DIAZ, en el cargo de Subgerente de Gestión Documentaria y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, con carta del 26 de mayo de 2020, el citado servidor de confianza, presentó su

renuncia al cargo de Subgerente de Gestión Documentaria y Archivo Central, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza.

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

<u>Artículo Primero</u>. – ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, al Sr. NILSON YOMAR HOYOS DIAZ, al cargo de Subgerente de Gestión Documentaria y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, a quién se le da las gracias por los servicios prestados.

<u>Artículo Segundo</u>. - *ENCARGAR* el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, así como a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren

